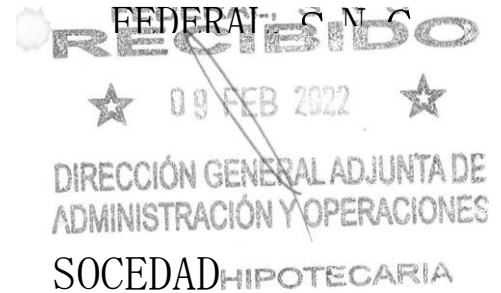


HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL



ión a través de adjudicación directa por monto con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OIRECCA+

Ciudad de México, a 03 de febrero del 2022.

## ADMINISTRACIÓN

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización con base en lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones, datos técnicos y cantidades.

FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL  
OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Para tales efectos, la vigencia para la entrega y/o prestación de los servicios será del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2023.

Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes:

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado operativo en la comisión de actos que vayan en agravio de SHF, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.

Documentos que deberá proporcionar el proveedor.

**RÉCIBIDO**

★ 09 FEB 2022 ★

SUBDIRECCION DE RECURSOS

SERVICIOS GENERALES



SkRV1CtOhNE. RALESMATE LES Y

**HACIENDA SOCIEDAD**

HePOTEC., amA

FEDERAL

- Contrato de afianzamiento de fidelidad.
- Póliza de Fianza de Fidelidad.

Ambos documentos por separado o integrados en uno solo, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- Abarcar empleados operativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.
- Los empleados operativos serán aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de



dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación y que desempeñan labores de carácter oficioso, repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.

Investigación de mercado.

Documento anexo.

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

En SHF, los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o no, puedan causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio.

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos y que se configuren como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad, de cualquier institución, de protegerse mediante mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo, o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, en razón de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

Monto de la	\$1,200,000.00
Fianza	
Prima:	\$ 108,000.00



# HACIENDA SOCIEDAD

FEDERAL

Gastos de Expedición \$ 1,800.00

Subtotal \$ 113,580.00 I.V.A. \$  
18,172.80

Total: \$ 131,752.80

(Ciento trece mil, quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), antes de IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la póliza de la fianza y la factura respectiva requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de la póliza.

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con FIANZAS ASECAM S.A.

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social: FIANZAS ASECAM S.A.
- 2) RFC: FAS950320R20
- 3) Domicilio: Insurgentes Sur 105 piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
- 4) Teléfono: (55) 1102-26-80
- 5) Correo electrónico: hromero@asecam.com.mx
- 6) Representante Legal: Horacio Romero Martínez Arredondo

7) Agente: Horacio Romero Martínez Arredondo

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el

rito Nacional "302 cc".

zures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente: ECONOMÍA.

SHF tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de fianza de fidelidad, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que éste se encuentra dentro de los rangos del mercado.

#### EFICACIA.

El contratar el servicio de fianza de fidelidad en los términos y condiciones indicados, permitirá cubrir totalmente los posibles efectos negativos que cause un empleado en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

#### EFICIENCIA.

La contratación de la fianza de fidelidad, se realizará en tiempo y forma, para garantizar las responsabilidades penales que puedan resultarle a uno o varios de sus empleados o las que durante la vigencia

de la fianza sean contratados por Sociedad Hipotecaria Federal y que por sí o en conveniencia con otras personas ajenas o no a Sociedad Hipotecaria Federal cometan cualesquiera de los delitos de robo, fraude, abuso de confianza o peculado, en bienes propiedad de SHF o en bienes de cualquier naturaleza que a éste le hayan sido confiados y de los cuales sea legalmente responsable.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se optó por la de menor costo y que garantizara las mismas coberturas para cubrir los riesgos sobre el patrimonio de SHF, sin registrar ninguna preferencia en el procedimiento de asignación, contratación y fallo.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos de la Institución, con el objetivo de cubrir los riesgos a los que se encuentra expuesta SHF contra posibles actos desleales que le pudieran cometer cualquiera de sus empleados.



H' POTECCAKMA  
FEDERAL

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con las contrataciones públicas, ni a los supuestos a que hacen referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.



El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información y documentación soporte relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



# HACIENDA SOC!FDAO

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)





HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 34501, seguros de bienes patrimoniales.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

- I Domicilio en que habrá de proporcionarse la Fianza de Fidelidad es en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.
- II. Las condiciones para la prestación del servicio, serán del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero del 2023.
- III. Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan

para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos, es la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.

- IV. El tipo de pruebas o verificación a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo en el tiempo requerido será Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos, quien verificará que los servicios, cumplan con la calidad y especificaciones solicitadas.
- V. El procedimiento para el rechazo de los servicios de la Fianza de Fidelidad, contratados o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en la póliza respectiva.

## HACIENDA SOC} EDAD

FEDERAL

Se notificará al proveedor de las fallas que presente el servicio para su corrección de manera inmediata.

### Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la póliza, indicando el plazo para su reposición o corrección.

### FACTURAS

1. El área responsable, lugar y horario para su recepción; será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590. En un horario de 09:00 am a 15:00 pm.

11. Facturar sus servicios enviando el comprobante fiscal digital por internet (CEDI), así como el comprobante digital por internet (XML) con complemento para recepción de pagos correspondiente conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal y que deberán remitirse a la dirección de correo electrónico [cfdsfh@shf.gob.mx](mailto:cfdsfh@shf.gob.mx) con copia a los correos electrónicos: [r\\_ramirez@shf.gob.mx](mailto:r_ramirez@shf.gob.mx); [jcsegura@shf.gob.mx](mailto:jcsegura@shf.gob.mx)

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será el Lic. Elías Oswaldo Garcia Benavides Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación forma parte de la realización de las actividades de la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección de Administración, por lo que le reitero la solicitud para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

HACIENDA

H) POTECARÉA

SOCIEDAD

FEDERAL

9

FECHA	0
GRADO DE SUFICIENCIA	0

CONCEPTO: CONTRATACIÓN DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA EDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

PERIODO DE CONTRATACIÓN: 00/03/2014





SECRETOR NUNNICO  
SECRETOR NUNNICO

SECRETOR NUNNICO

SECRETOR NUNNICO  
SECRETOR NUNNICO  
SECRETOR NUNNICO



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**HACIENDA**



**HIPOTECARIA**  
**FEDERAL**

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S. N. C.**

Resultado de la Investigación de Mercado para Contratar una Fianza de Fidelidad para cubrir la Responsabilidad del personal operativo de Sociedad Hipotecaria

Federal S.N.C., durante el ejercicio fiscal 2022.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2022.

## Indice

Concepto	Página
Antecedentes. ....	
Descripción del Servicio... . . . . . .....	
Nombre y contacto de los proveedores... . . . . .....	
Perfil que debe cubrir el proveedor. . . . . .....	
Presentación de cotizaciones. . . . . . . . . . . . . . . .....Consulta de COMPRANET.. . . . . . . . . . .....	
Análisis de la Oferta.. . . . .	14
Conclusiones. ....	15



Ciudad de México a 03 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**HACIENDA**



**HIPOTECARIA**  
**FEDERAL**

La fianza de fidelidad sirve para proteger el patrimonio de las Instituciones del Gobierno Federal cuando algún (nos) empleado (s) comete (n) abuso de confianza, robo, fraude o peculado, la afianzadora de fidelidad pagará los daños que haya ocasionado el empleado, Acreditado el delito, las Instituciones recuperaran la cantidad desfalcada y pueden recibir asesoramiento y asistencia legal, según se haya establecido en las condiciones del servicio.

Sociedad Hipotecaria Federal contrata anualmente los servicios de una Fianza de Fidelidad, por lo menos desde los últimos cinco años con diferentes Afianzadoras, y ello responde a una normatividad emitida desde 20061 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la fecha Sociedad Hipotecaria Federal no ha registrado siniestralidad alguna por este tipo de ilícitos, sin embargo? ha cumplido con contratar la fianza de fidelidad como lo marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

## DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes:

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado operativo en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal S.N,C., de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

Documentos que deberá proporcionar el proveedor.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad.
- Póliza de Fianza de Fidelidad.

Arnbos documentos por separado o integrados en uno solo, deberán contener por lo menos lo siguiente:

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

- Abarcar empleados operativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.

3

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



- Los empleados operativos serán aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso, repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Enseguida se presenta la información de los tres despachos que cumplieron con todos los requisitos:

Razón Social: FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S  
. A . ASG9505311D1

Repr. Legal: Lic. Maria de los Ángeles Saldaña Saldaña

Correo electrónico: [an eles.saldana sofimex.mx](mailto:an eles.saldana sofimex.mx), [cind .alatorre sofimex.mx](mailto:cind .alatorre sofimex.mx), [lourdes.leon sofimex.mx](mailto:lourdes.leon sofimex.mx).

Dirección: Heriberto Frías 427, Colonia Narvarte Poniente C.P.  
03020, Alcaldía Benito Juárez.

Teléfono: 55 5448 3310 Y 55 5448 3313

Razón Social: FIANZAS ASECAM, S. A.  
FAS950320R20

Repr. Legal: Horacio Romero Martínez Arredondo

Correo electrónico: [hromero@asecam.com.mx](mailto:hromero@asecam.com.mx)

Dirección: Avenida Insurgentes Sur 105 piso 6, Colonia

Teléfono: Juárez, Alcaldía  
Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX  
(55) 1102-26-80

Razón Social: LIBERTY FIANZAS, S. A. DE C. V.

# HACIENDA

SOCIEDAD

RFC: PF19712228W1

Repr. Legal: Elizabeth Flores Juárez

Correo electrónico: [elizabeth.flores@libertyf\\_ianzas.com](mailto:elizabeth.flores@libertyf_ianzas.com)

Dirección: Paseo de la Reforma No. 350 Piso 74<sup>ª</sup>, Col.  
Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad  
de México.

Teléfono: (55) 5128 0700 Ext. 1802 55 5128 0707

Razón Social: DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S. A.

Repru Legal: Rebeca Becerra

4

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con estos requisitos y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas convocadas y de las que se recibió propuesta. Las tres empresas enviaron toda la información y documentos solicitados, se adjuntan copias.

## PRESENTACION DE COTIZACIONES

Razón Social: FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S. A.  
ASG9505311D1

Monto de la cotización: \$131,926.80 pesos (Ciento treinta y un mil  
novecientos veintiséis pesos 80/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

La vigencia de la fianza: Del 27 de febrero del 2022 al 27 de febrero del  
2023.



# HACIENDA

SOCIEDAD

La propuesta de FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A. no se encuentra condicionada.

Razón Social: FIANZAS ASECAM, S.A.

RFC: FAS950320R20

Monto de la cotización: \$131,752.80 pesos (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 80/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

La vigencia de la fianza: Del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2023.

Cabe señalar que la propuesta de FIANZAS ASECAM no se encuentra condicionada.

Razón Social: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.  
PF19712228W1

Monto de la cotización: \$203,789.00 pesos (Doscientos tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

Vigencia de la fianza: Del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2023.

Cabe aclarar que la propuesta de LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. no se encuentra condicionada.

Razón Social: DORAMA INSTITUCION DE CARANTIAS, S.A.

Monto de la cotización: \$196,701.20 pesos (Ciento noventa y seis mil setecientos uno pesos 20/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

Vigencia de la fianza: Del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2023.



6

HIPOTECARIA

FEDERAL

Correo electrónico: [rbe@dorama.mx](mailto:rbe@dorama.mx)

# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección: Av. Patriotismo No. 201 Piso 1, Col. San Pedro de los Pinos,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5281 4292

En esta investigación de mercado, se incluye la información de las cuatro empresas que se apegaron a los requerimientos de SHF en términos de solvencia, experiencia y personal especializado.

## PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

La empresa o agente de seguros y fianzas deberá ser una empresa debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), para realizar los servicios que se están requisando, en este sentido, la empresa deberá demostrar capacidad técnica, financiera, operativa, humana y de infraestructura para llevar a cabo los servicios que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello al cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendadas SHF.

FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A., registra una experiencia de 79 años, de acuerdo con su autorización que otorga la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según Oficio No. 601-1128862; por lo que debe cumplir con los requerimientos de capacidad técnica, operativa, financiera y de personal para desarrollar los servicios requeridos.

FIANZAS ASECAM, S.A., registra una experiencia de más de 20 años, de acuerdo con su autorización para operar como afianzadora, otorgada por la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo al Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-C-a-2351. 718.1/315795; por ello, tiene la experiencia, capacidad técnica y de personal para desarrollar los servicios solicitados.

LIBERTY FIANZAS, S.A DE C.V., registra una experiencia de más de 20 años, de acuerdo a su autorización para operar, otorgada por la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo cual tiene capacidad

# HACIENDA

SOCIEDAD

técnica, financiera, operativa y el personal especializado para desarrollar los servicios requeridos.

DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., registra una experiencia de más de 20 años, de acuerdo a su autorización para operar, otorgada por la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo cual tiene capacidad técnica, financiera, operativa y el personal especializado para desarrollar los servicios requeridos.

# HACIENDA

SOCIEDAD  
HEPOTECARIA  
FEDERAL

La propuesta de DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. se encuentra condicionada.

Se anexan cotizaciones

## CONSULTA DE COMPRANET

Se realizó la consulta de la página de la Secretaría de la Función Pública, COMPRAN ET:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

en

Inicio de sesión

GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

Compra

HACIENDA

SOCIEDAD

Compra

Contáctanos a través del  
| chat línea y al teléfono

5536881977

GOBIERNO  
MÉXICO HACIENDA

Compras consolidadas 2020

La descripción de la consulta fue: Fianza de Fidelidad, con ella se obtuvieron varios resultados como se muestra enseguida y se obtuvieron varios contratos de los cuales se procedió a revisar los más recientes.

de C. P. "tet 4300

FEDERAL

IOcqvd0

é.

Q22FloresMagu



Al consultar Fianza de Fidelidad se obtuvieron varios contratos de los cuales se procedió a revisar el expediente 2362424 que corresponde al de FIFOMI (Fideicomiso de Fomento Minero), se encuentra en proceso con vigencia de 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.



# HACIENDA

SOCIEDAD

Expediente 2362424 - f

Referencia del Expediente FFM-XXX-27 Póliza (je de fidelidad para el ejercicio 2022

## Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

## Detalles del Expediente

Código del Expediente  
2362424

Descripción del Expediente  
Póliza de fianza de fidelidad para el ejercicio 2022

Referencia de:

Tipo de Expediente

03. Adjudicación D

Categoría del Expediente

1450 Seguro de bienes patrimoniales

## Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio  
Póliza de fianza de fidelidad para el ejercicio 2022

Notas

Notas Adicionales por Oefecto

Tipo de Contratación

Entidad Federativa

31 FIANZAS

Ciudad de México

Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria mvilación ; Adjudicación Proyecto de Convocatoria)Plazo de participación o vigencia del anuncio

12/11/2021 14:36

10/12/2021 11:00

Fecha de inicio del Contrato

Duración del Contrato

Por las características de la institucion, su proceso es dificil de comparar con el de SHF.

Se procedio a revizar otro contrato, el cual es de BANJERCITO con numero de Expediente 2227801, el cual es una Licitación Pública amparada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Q22FloresMagu



# HACIENDA

## SOCIEDAD

9

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2022** *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*







Expediente 222780} Pólizas de Seguros de Daños, Vida y fianza de Ffidelidad 2021-2022

Referencia del Expediente

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente  
 2227801

Descripción del Expediente

Pólizas de Seguros de Daños, Vida y Fianza de Fidelidad 2021-2022

Referencia del Expediente

Tipo de Expediente

01. Licitación Pública LAASSP

Categorías del Expediente

3440-Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas  
 3450-Seguro de bienes patrimoniales

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio

Notas

uros de Daños, Vida y Fianza de Fidelidad 2021-2022

Tipo de Contratación

Entidad Federativa

Ciudad de México

Fecha de publicación anuncio (Convocatoria Invitación / Adjudicación Proyecto de Convocatoria)Ptazo de participación o vigencia del anuncio

19/02/2021 16:31

10/03/2021 16:00

Se revizo mas a fondo y se vio que tiene una vigencia del lro. de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022 con un monto de \$630,064.86 pesos Moneda Nacional, contratado con la Afianzadora Aserta/ S.A. de C.V.

Grupo Financiero Aserta.



# HACIENDA

# SOCIEDAD

		Interno
2227801	Pólizas de Seguros de Daños, Vida y hanza de Fidelidad 2021-2022	

### Datos relevantes

Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
BANJIRCITO-Oepartamento de licitaciones #006G 1 H001	Division	America Lourdes Pizarto Hernández
Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
2466741	FIANZA DE FIDELIDAD	Pólizas de Seguros de Daños, Vida y Fianza de Fidelidad 2021-2022
Tipo de Fecha de Finalización/Entrega		
Fijo		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
01/04/2021 12:00 a. m.	31/03/2022 11:59 p. m.	Activo
Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
630,064.86	No	MXN
Especificar el Importe por	Gestionar el Documento Maestro	
Si	No	

Se revizo otro contrato, el cual es del Banco del Bienestar con numero de Expediente 2223623 el cual corresponde a una Licitacion Pública amparada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sector Público (LAASSP).

HIPOTECARIA  
FEDERAL

Expediente 2223693 Póliza de Fianza de Fidelidad

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código Expediente

Descripción Expediente

Referencia del Expediente

Tipo de Expediente

D/N-SCOF-10-10-06-2021-009

01. Licitación Pública LAOSP

Categoría del Expediente

3450-Seguro de Bienes patrimoniales

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio

Notas

Póliza de Fianza de Fidelidad

Notas Adicionales por Defecto

Tipo de Contratación

Entidad Federativa

Ciudad de México

Fecha de publicación de anuncio (Convocatoria / mvtación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)Plazo de participación o vigencia de: \*nuncio

10/02/2021 14:47

23/02/2021 11:00

El cual se procedio a revizar los datos relevantes del contrato como se muestra en ta pantalla y se obtuve que tiene una vigencia del 2 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021 con un monto de 2,6307926.85 pesos Moneda Nacional, contratado con la ernpresa



AFIANZADORA ASERTA, SA. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO ASERTA

H\$POTECARIA

FEDERAL

#### DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este informe contiene ios datos relevantes de! Contrato y deberá difundirse en el apartado Anexos del procedirniento de contratación del Anuncio

#### INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente j N0. Control Interno
-----------------------	----------------------------	---



# HACIENDA

# SOCIEDAD

2223623	Póliza de Fianza de Fidelidad	,10-06-2021-009
Datos relevantes		
Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
BANCODEL6iENESTAR- Dirección de Recursos Materiales #006HJ0001	Division	Giovanna Gabriele Fonseca Vázquez
Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
2458149	Póliza de Fianza de Fidelidad	Póliza de Fianza de Fidelidad
Tipo de Fecha de Finalización/Entrega		
Fijo		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
02/03/2021 12:01 a. m.	31/12/2021 1 1:30 p. m.	Activo
Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
	No	MXN

[Finalizar el Expediente](#) | [Continuar el Expediente](#)

Este contrato no es útil con fines de comparación a SHF ya que no esta vigente.

Por último, se procedió a revisar otro contrato de FONATURI con número de Expediente 2228195, el cual es una Adjudicación Directa amparada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El cual se encuentra en proceso de tramite.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

Expediente 2228195 - SERVICIO

Referencia del Expediente C-015/2021

DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

[Detalles del Expediente](#)

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Anuncio Publicado

## Detalles del Expediente

Código Expediente

Descripción del Expediente

Referencia del Expediente

Tipo de Expediente

05. Adjudicación Directa LAASSP

Categorías del Expediente

## Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio

Notas

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y SUS EMPRESAS FILIALES

Notas Adicionales por Defecto

Tipo de contratación

Entidad Federativa

Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria) Plazo de participación o vigencia del anuncio

01/03/2021 15:49

01/03/2021 12:00

Por las características de investigación y desarrollo de esta entidad su proceso es difícil de comparar con el de SHF, en este sentido, se concluye que no hay procesos comparables disponibles en COMPRANET.

En conclusión, al realizar la consulta de la página de COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública no se encontró un contrato adjudicado o que este en proceso que se adapte exactamente a los servicios solicitados por Sociedad Hipotecaria Federal para su Fianza de Fidelidad. Por ello, se procedió a asignar de manera directa a la empresa que ofreció el menor costo por el servicio, con base en el cuadro comparativo de las empresas convocadas directamente y que se ajustan a los términos de referencia enviados por el área de Recursos Humanos vía correo electrónico con los términos y condiciones solicitados.

## ANALISIS DE LA OFERTA



# HACIENDA

SOCIEDAD

Se solicitó la cotización a 4 proveedores, se presentan los 4 proveedores que enviaron cotización en tiempo y forma por vía electrónica o en forma física y que presentaron su oficio de autorización de la SHCP y de la CNSF para operar como afianzadoras.

Los 4 proveedores presentaron su propuesta, con las especificaciones técnicas, descripción de servicios y tiempos solicitados con base en los términos de referencia de SHF.

# HACIENDA

SOCIEDAD  
HEPOTECARIA  
FEDERAL

ESTUDIO DE MERCADO: FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE SHF Fecha: FEBRERO 03, 2022					
COMPRANET: Procedimiento: Adjudicación Directa. Origen de los servicios: Nacionales					
Concepto	FIANZAS ASECA	FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE :VSi', GARANTIA, S. A,	LIBERTY FIANZAS	DORAMA	CONSULTA EN COMPRANET
Monto Fianza					
Prima Neta	\$108,000.00	\$108,000.00	\$168,000.00	\$162,000.00	NO
Derecho Legal 3.5%	9,780.00	\$3,780.00	\$5,880.00	\$5,670.00	ENCONTRO
Gastos de expedicion	\$1,800.00	\$1,950.00	\$1,800.00	\$1,900.00	UNA FIANZA
Subtotal	\$113,580.00	\$113,730.00	\$175,680.00	\$169,570.00	CON LAS CARACTERISTICAS
IVA 16%	\$18,172.80	\$18,196.80	\$28,109.00	\$27,131.20	QUE SE SOLICITARON
					SE ADJUNTA CONSULTA
Total	\$131,752.80	\$131,926.80	\$203,789.00	\$196,701.20	A COMPRANET
FUENTE: COMPRANET, Correo electrónico y cotizaciones físicas					
Elaboró			Autorizó		
Juan Carlos Segura Valdés Analista de Recursos Humanos			Lic. Susana Barrera Barbabosa Subdirectora de Recursos Humanos		

Como se indicó antes, ningún proveedor presentó su propuesta condicionada.

CONCLUSIONES



# HACIENDA

SOCIEDAD

Las empresas que presentaron propuestas para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. se apegan a las especificaciones y términos solicitados, siendo los costos muy similares entre sí, siendo la empresa FIANZAS ASECAM, S.A. la que presenta el costo más bajo y por ende más conveniente para los intereses de SHF.

México. P. n. Fs90

4500

RJcardo



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO




hOPOTF, CARfA  
FEDERAL

Q22Florgs

Por todo lo anterior, se adjudica a FIANZAS ASECAM, S.A., la Fianza de Fidelidad de SHF con vigencia del 27 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2023, esta afianzadora presentó la cotización de menor precio, misma que asciende a \$131,752.80 pesos Moneda Nacional, (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) incluye IVA y en estricto apego a los términos de referencia solicitados por SHF.

Atentamente.

Lic.   
Lic. Claudia A. Uez Vega

Claudia A. Uez Vega  
Directora de Administración

C. c. p. Elías Oswaldo García  
Subdirección de Recursos Materiales

Subdirección de Despacho de la Sub

Benavides, Encargado de Despacho de la  
y Servicios Generales.

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Carretera Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



osa lampa

ICACI

ode laI-

O

AASSP, indi

ca [sise  
identificö

NDIREC

laexistenc

TAC O

i adhi nas

RESULTAADDÉI  
INVESTIGACIÖN  
DEMEPCADOPAR

# ARREPORTAREN OMPRAANET



80  
8  
8

>	>	Cm	0	0
	0			
>	0	0	0	0
			0	0
				5 턴&1 올:권

0  
0  
0

(力